



Gerencia General Regional



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 268 -2016-GRJ/GGR

Huancayo, 29 AGO 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 019 y 071-2016-GRJ/GGR, de fechas 16 de febrero y 14 de abril del 2016 respectivamente y el reporte N° 1076-2016-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 17 de agosto del 2016, sobre designación de la Comisión Evaluadora de Procesos de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 99° de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General señala que para la validez de las sesiones y deliberaciones de un órgano colegiado, se requiere la asistencia de un mínimo de tres miembros, cuyo incumplimiento es causal de nulidad de sus actos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificatoria de reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del D.L. N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios RECAS el cual tiene por objetivo garantizar las acciones referidas al proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS;

Que, la Directiva General N° 010-2013-GRJUNIN/GGR-ORAF/ORH, de fecha 26 de diciembre del 2013, Normas para la Aplicación del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Gobierno Regional Junín, señala que para el procedimiento de contratación, se constituirá la Comisión Evaluadora del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 designada mediante Resolución de la Gerencia General Regional y/o del Titular de la Unidad Ejecutora, el cual está conformada por tres miembros, preside la comisión el Director(a) Regional de Administración y Finanzas;

Que, de otro lado, el inciso O) del numeral 7.2 de la Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, de fecha 21 de abril del 2015, determina que el Jefe del Órgano de Control Institucional debe participar como miembro titular

GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	1659354
EXP. Nº	1420 227



Gerencia General Regional



de cualquier proceso de selección de personal para su Unidad Orgánica, independientemente de la modalidad;

Que, al respecto mediante Resolución Gerencial General Regional N° 019-2016-GRJ/GGR, de fecha 16 de febrero del 2016, se designó la Comisión Evaluadora, encargada de conducir de manera permanente los procesos de selección para el contrato bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS en el ámbito de la Unidad Ejecutora N° 001 – Gobierno Regional Junín Sede conformada por los siguientes funcionarios:

- Director (a) Regional de Administración y Finanzas : Presidente titular
- Sub Director (a) de Recursos Humanos : Miembro titular
- Sub Director (a) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares : Miembro titular
- Jefe del Órgano de Control Institucional : Miembro titular
- Sub Director (a) de Administración Financiera : Presidente suplente
- Gerente (a) Regional de Planeamiento Presupuesto Acondicionamiento T. : Miembro suplente
- Sub Gerente (a) de Acondicionamiento Territorial : Miembro suplente

Que, de otro lado, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 071-2016-GRJ/GGR, de fecha 14 de abril del 2016, se modificó el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 019-2016-GRJ/GGR, de fecha 16 de febrero del 2016, y designó la Comisión Evaluadora, encargada de conducir de manera permanente los procesos de selección para la contratación bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS en el ámbito de la Unidad Ejecutora N° 001 – Gobierno Regional Junín Sede conformada por los siguientes funcionarios:

- CPC. Jesús Melchora Acurra Palacios : Presidente Titular
- Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya : Miembro Titular
- Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro : Miembro Titular
- Ing. Luis Cesar Suarez Córdor : Miembro Titular
- CPC. Ángel Bujaico Mendoza : Presidente Suplente
- CPC. Heleno Ciro Camarena Hilario : Miembro Suplente
- Mg. CPC. Jorge Luis Tapia Avendaño : Miembro Suplente

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2016-GR-JUNÍN/GR, de fecha 21 de julio del 2016, se dio por concluida la designación del Abog. FREDDY SAMUEL FERNANDEZ HUAYA, del cargo de Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

Que, asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2016-GR-JUNÍN/GR, de fecha 04 de agosto del 2016, se designó al Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO, como Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 346-2016-GR-JUNÍN/GR, de fecha 11 de agosto del 2016, se dio por concluido la designación del Mg. CPC. JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO del cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín;



Gerencia General Regional



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

Que, a fin de garantizar los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, en los procesos de selección de contratación administrativa de servicios — CAS, es necesario contar con un órgano colegiado encargado de conducir los procesos de selección de personal para las diferentes Unidades Orgánicas usuarias de la Unidad Ejecutora N° 001 - Sede del Gobierno Regional Junín, debiéndose previamente, dejarse sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 019 y 071-2016- GRJ/GGR, de fecha 16 de febrero y 14 de abril del 2016 respectivamente, y designar la comisión evaluadora, para conducir de manera permanente los procesos de selección CAS, conformada por los miembros siguientes:

- Director (a) Regional de Administración y Finanzas : Presidente titular
- Sub Director (a) de Recursos Humanos : Miembro titular
- Sub Director (a) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares : Miembro titular
- Jefe del Órgano de Control Institucional : Miembro titular
- Sub Director (a) de Administración Financiera : Presidente suplente
- Gerente (a) Regional de Planeamiento Presupuesto Acondicionamiento T. : Miembro suplente
- Sub Gerente de Promoción de Inversiones : Miembro suplente

Que, asimismo, se dispone la participación del Jefe del Órgano de Control Institucional como miembro titular de la Comisión en reemplazo del Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, sólo para los procesos de contratación de personal para la Oficina Regional de Control Institucional;

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín; y

De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2016-GR-JUNÍN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución Gerencial General Regional N° 019 y 071-2016- GRJ/GGR, de fecha 16 de febrero y 14 de abril del 2016 respectivamente, actos administrativos mediante los cuales se designó la comisión evaluadora encargada de conducir los procesos de selección para contratar bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS para el Órgano de Control Institucional y del ámbito de la Unidad Ejecutora N° 001 – Gobierno Regional Junín Sede.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, la Comisión Evaluadora, encargada de conducir de manera permanente los procesos de selección para los contratos bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS en el ámbito de la Unidad Ejecutora N° 001 Gobierno Regional Sede, integrado por los siguientes funcionarios:

- Director (a) Regional de Administración y Finanzas : Presidente titular
- Sub Director (a) de Recursos Humanos : Miembro titular



Gerencia General Regional



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

- Sub Director (a) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares : Miembro titular
- Jefe del Órgano de Control Institucional : Miembro titular
- Sub Director (a) de Administración Financiera : Presidente suplente
- Gerente (a) Regional de Planeamiento Presupuesto Acondicionamiento T. : Miembro suplente
- Sub Gerente de Promoción de Inversiones : Miembro suplente

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la participación del Jefe del Órgano de Control Institucional como miembro titular de la Comisión en reemplazo del Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, sólo para los procesos de contratación de personal de la Oficina Regional de Control Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, que para los casos de ausencia de los miembros titulares, o para los procesos de la Dirección Regional de Administración y Finanzas y/o Oficina de Recursos Humanos, indistintamente deberán incorporarse los miembros suplentes, a la Comisión Evaluadora, hasta completar el mínimo de tres (03) integrantes para el quórum legal requerido.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a los Miembros de la Comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


 Abog. JAVIER YAURI SALOME
 GERENTE GENERAL REGIONAL

JYS/GGR.
 JMAP/DORAF.
 RJRH/SDORH.
 JDCN/Tec. Adm.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 AGO 2016


 Abog. A. Antonieta Vidalon Rosales
 SECRETARIA GENERAL